

Escuelas de primeras letras, municipalidades y padres de familia: la educación en El Salvador del siglo XIX

Carlos Gregorio López Bernal
Universidad de El Salvador
cglopezb@gmail.com

Resumen

Este artículo es parte de una investigación mayor, que contó con el apoyo del Concejo de Investigación Científica de la Universidad de El Salvador (CIC-UES), proyecto 01-36 "*Los municipios: de la descentralización del poder a la consolidación del Estado. El Salvador 1840-1890*". Una primera versión fue publicada como "Las municipalidades y la educación: las escuelas de primeras letras a mediados del siglo XIX." *Revista Cultura*, no. 93 (2006): 12-33.

Palabras clave: educación primaria, escuelas de primeras letras, municipalidades, descentralización, historia de El Salvador

Abstract

This article is part of a larger investigation, which was supported by the Council of Scientific Research of the University of El Salvador (CIC-UES), project 01-36 «Municipalities: from the decentralization of power to the consolidation of the State. El Salvador 1840-1890 ». A first version was published as «The municipalities and education: schools of first letters in the middle of the nineteenth century.» *Revista Cultura*, no. 93 (2006): 12-33.

Keywords: primary education, schools of first letters, municipalities, decentralization, history of El Salvador

Introducción

El Salvador inició su vida independiente con un tremendo déficit en el campo educativo; ese lastre iba a dificultar enormemente el desarrollo del país. Ciertamente que algunos legisladores eran conscientes de la importancia de la educación — por lo menos es lo que sugieren las leyes que elaboraron — pero la pobreza misma del país, las guerras de la Federación y las que siguieron a su disolución, así como la falta de una clara política de promoción de la educación y la consiguiente asignación de recursos condenaron a las escuelas a subsistir con ínfimas asignaciones presupuestarias.¹ En el plano legislativo vale la pena mencionar el decreto de 5 de septiembre de 1832 que establecía que era “obligación del gobierno plantear escuelas de primera letras en todos los pueblos del Estado que tengan o deban tener municipalidades”. Se establecía el compromiso de dotar a los maestros y municipalidades con los libros, lápices y demás útiles necesarios. Pero precavidamente, se recordaba: “todo padre de familia está obligado a enseñar a sus hijos por sí o

por maestros”.² Según la ley de 4 de septiembre del mismo año, tendrían escuelas los pueblos que tuviesen de 200 a 500 almas. Un mes después se decretó lo que podría considerarse el primer reglamento de escuelas de primeras letras, que en su artículo 22 ordenaba crear escuelas de niñas en todos los pueblos, cabeceras de partido, estableciendo además, en el artículo 26, el uso del método de Lancaster.³

El 3 de febrero de 1841 se dio un decreto más ambicioso que ordenaba que todo pueblo o valle con más de 150 almas tuviera una escuela primaria. Héctor Lindo considera que esta medida, no era una política realista sino “una declaración del compromiso del gobierno para con la educación”; más bien fue una declaración de buenas intenciones y un preámbulo de una tendencia que se mantendría has-

1 Un panorama sugerente de la situación de la educación en la primera mitad del siglo XIX es ofrecido por Héctor Lindo Fuentes, *La economía de El Salvador en el siglo XIX*. (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2002), 117-26.

2 Isidro Menéndez, *Recopilación de las leyes del Salvador en Centroamérica*. 2 vols. (San Salvador: Imprenta Nacional, 1956), Libro 2, 4. El reglamento de 4 de septiembre de 1832 establecía que las municipalidades “cuidarán de que los niños y jóvenes concurran a las escuelas de primeras letras y demás establecimientos de educación, obligando a sus padres si se negasen. Los maestros pasarán listas, una vez a la semana a la municipalidad”. *Ibid.*, Libro 1, 191.

3 *Ibid.*, Libro 2, 6.

ta el último tercio del siglo XIX, en la que el gobierno central dictaba medidas que al final tendrían que ser ejecutadas por las municipalidades. Efectivamente, el decreto en mención establecía que los alcaldes eran responsables e incurrirían en multa de diez pesos, si no creaban y mantenían las escuelas o no obligaban a todos los niños, en edad de siete a diez y seis años, a concurrir a ellas.⁴

La creación de escuelas no era tarea fácil. A diferencia de otro tipo de empresas, por ejemplo, las obras públicas que suponían un solo desembolso, las escuelas implicaban un gasto permanente. De allí que a pesar de las exigencias de la ley, a menudo las municipalidades se mostraban remisas a crearlas. Suchitoto, una villa relativamente importante a la que el añil había dado reputación de próspera y progresista, no había logrado establecer su escuela de niñas en 1849. Ese año el edil Francisco Revelo, reprochaba ese descuido. "¿Por qué se abandona la educación de esta preciosa mitad del género humano? De este descuido dependen los malos matrimonios, *porque una esposa que en su niñez no recibió ninguna educación, en vano pretenderá su consorte que cumpla con sus deberes... De aquí nace la prostitución, la falta de recato y la*

violencia del sexo para entregarse desenfrenadamente al escándalo". Aunque sus argumentos respondían a una lógica patriarcal, su interés por la educación de las niñas parece genuino, al grado que se adelantó a la excusa que ya preveía, diciendo: "Talves se me objetará que no hay fondos para dotar a una Rectora que abra esta escuela, la contestación es muy obvia. Hay un arvitrio aprobado por el gobierno y es el impuesto a las tiendas del comercio y a los villares". Al parecer la petición se quedó en propuesta, pues no hubo resolución.⁵

La creación y mantenimiento de las escuelas en el siglo XIX

La creación y mantenimiento de las escuelas podía chocar con otros poderes, por ejemplo la Iglesia. Así sucedió en Atiquizaya, un pueblo del occidente, en 1846. El 24 de agosto de ese año, el gobernador departamental Rafael Campo informaba al Ministro General que la municipalidad de dicho pueblo había ocupado la casa curial para instalar una escuela de instrucción pública, a lo

5 Libro de actas municipales de Suchitoto, 5 de febrero de 1849. En Hugo de Burgos, *Suchitoto. Historia urbana*. (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 1999), 126-27. El énfasis es mío. En todas las citas textuales se conserva la ortografía del original.

4 Ibid., Libro 2, 7.

cual el cura, Rafael Baquerizo, se oponía. La municipalidad aseguraba respaldarse en la ley, pero el gobernador no creía que tal ley existiera, por lo que pedía que el presidente resolviera lo conveniente.

Antes de tomar la decisión, la corporación visitó la escuela y determinó que el local no reunía las condiciones necesarias para impartir las clases, «era una piña de jóvenes, sin poderse hacer la separación que para la enseñanza se requiere, confundiéndose unos con otros». Agregaban que, siendo un deber de la municipalidad «buscar medidas para facilitar la mejor enseñanza» decidieron solicitar una casa más amplia, encontrando que la casa del convento era ocupada por una familia a quien se la otorgó el anterior cura del pueblo; por lo que acordaron se pasara la escuela a dicha casa. El gobernador informó que el cura lo visitó, «protestándome que si no se le daba el convento se iría y daría cuenta al prelado pues no quería quedar espuesto a una seria reconvención». El gobernador señalaba que la casa estaba en malas condiciones, «y si no se compone ahora que puede costar menos, se vendrá abajo, y no se hará con menos de 500 o 600 pesos, y más cuando los vecinos se niegan a prestar sus auxilios».

Por su parte, el alcalde decía que la casa pertenecía al pue-

blo por haber sido construida por los vecinos, y porque “hay una ley del Estado” para que dichos edificios fuesen destinados para los establecimientos de enseñanza. El 27 de agosto, el ministro contestó que «el gobierno reconoce la importancia de los establecimientos de instrucción pública y que por lo mismo los protege y protegerá en cuanto sea posible... pero que la casa conventual no puede ocuparse en otra cosa que el objeto para que ha sido construida y que en su virtud procure U evitar esta cuestión haciendo se coloque la escuela en otro edificio como lo ha estado siempre». ⁶ Al final la municipalidad debió ceder en sus pretensiones, pues el cura no cedió y el gobierno central transigió con él.

El problema del financiamiento y los preceptores

Como ya de dijo, la responsabilidad de crear y mantener las escuelas de primeras letras, recayó en buena medida en las municipalidades; para financiarlas podían disponer de algunos impuestos como el tajo (que se pagaba por cada res destazada en el municipio), el de estancos de aguardiente, o el de billares.

6 Archivo General de la Nación. Fondo Quemados. Gobierno Político Departamental de Sonsonate, caja 1, año 1841-1852, exp. 87. En adelante se citará AGN.

Pero estos recursos eran insuficientes; es por eso que el gobierno de Gerardo Barrios obligó a los padres de familia a pagar una cuota mensual obligatoria para mantener las escuelas, una medida que obviamente generó muchas dificultades para las familias pobres y causó muchos problemas a los alcaldes encargados de ejecutarla.

Si en las ciudades y pueblos grandes hubo problemas para crear y mantener las escuelas primarias, en los pueblos pequeños y pobres las dificultades fueron mucho mayores, en parte por la falta de recursos económicos y personas idóneas para desempeñar el cargo de preceptor, pero también porque la población no consideraba que la escuela fuese algo importante; más bien la veían como generadora de inconvenientes, en tanto que quitaba tiempo que los hijos podían dedicar a las labores agrícolas y domésticas y además obligaba a incurrir en gastos extraordinarios. Solo aquellos a quienes el comercio, la administración pública u otras experiencias habían demostrado las ventajas de la educación tenían conciencia de la importancia de la educación. Al campesino y al jornalero, la vida les había enseñado que para sembrar o aprender un oficio no necesitaban mayores luces. Y aún cuando reconocieran las ventajas de la escuela, la pobreza y

la falta de recursos les obligaban a relegar la educación a un segundo plano. Incluso los gobernantes parecían compartir esas opiniones; en 1849 el gobernador de San Vicente, ordenó «que en tiempos de sus siembras, se les diera una bacación a los niños de un mes durante aquellas, y en el tiempo de sus cosechas otro, pudiendo disminuirlo según la necesidad».⁷ Con tal medida decía conciliar la educación de los niños con las necesidades de los padres.

El 27 de agosto de 1846, el Supremo Gobierno notificaba el gobernador de Cuscatlán la aprobación de un impuesto de 4 reales mensuales al asiento de aguardiente a favor de la escuela del pueblo de Azacualpa, y que los fondos recolectados serían usados para el pago del profesor.⁸ Un año después se remitía una nota del mismo departamento informando que en Tejutla se había reabierto la escuela, lo cual había sido posible por convenir los padres de familia en pagar un real mensual para el pago del sueldo del preceptor que era de seis pesos 4 reales al mes. El alcalde pedía al Supremo Gobierno apoyo para la compra de útiles escolares.⁹

7 Informe del gobernador de San Vicente, *Gaceta del Salvador*, 2 de marzo de 1849, pág. 2.

8 AGN, P7, 1846, Exp. 582.

9 El gobernador de Cuscatlán al Mi-

En febrero de 1847, el Supremo Gobierno acordó dictar medidas para evitar los fraudes fiscales en el cobro y manejo del impuesto del tajo, consignado especialmente a la instrucción pública de todo el Estado.¹⁰ Pero también se recurría a otros impuestos; así, en enero de 1854, se solicitó imponer un peso mensual a la puerta del estanquillo del pueblo de Chinconhuevo y el cobro de un real por cada bulto de efectos que se introdujere a la plaza. También la municipalidad de Comalapa, Chalatenango, pedía gravar con un peso el estanco del pueblo. En febrero del mismo año, el alcalde primero de Suchitoto, podía se destinara el sobrante del ramo del tajo, para construcción de una casa de escuela.¹¹ En marzo de 1855 se aprobó a la municipalidad de San Isidro el cobro de los siguientes arbitrios: un real anual por cada pilón en donde se trabaje añil; dos reales a los obrajes reales y un real por cada cerdo que se destace. Estos fondos deberían invertirse en la construcción de una casa

de escuela.¹²

La ley permitía que el tajo se dedicara a otros rubros, pero debía contarse con aprobación superior. En febrero de 1854 los municipios de Cuisnahuat, informaban a la gobernación que no tenían los fondos necesarios para atender las erogaciones ordinarias y extraordinarias indispensables, por lo cual pedían al Supremo Gobierno, les permitiera cobrar dos reales por cada res que se destazara en dicha población, sin perjuicio de los seis reales (derechos de alcabala y tajo) destinados a la enseñanza primaria.¹³ Aunque generalmente el fondo del tajo era para financiar las escuelas, a veces podía dividirse. Un decreto del 26 de febrero de 1852 establecía que la municipalidad de San Vicente debía llevar por separado las cuentas del impuesto de degüello de reses (tajo), el cual debía dedicarse íntegramente a la reparación de cárceles y la fabricación de una casa de corrección de

nistro de Relaciones, 24 de marzo de 1847. AGN, Fondo Quemados, Cuscatlán, caja 12, doc. 66.

10 AGN, P7, 847, Exp. 509.

11 José Montiel, gobernador de Cuscatlán, al ministro general, 30 de enero de 1854. AGN. Fondo Quemados. Gobierno Político Departamental de Cuscatlán, caja 2, año 1849-1854.

12 Gregorio Arbizú, ministro de hacienda y guerra, al gobernador de San Vicente, 12 de marzo de 1855. AGN, Gobernación de San Vicente, 1855.

13 La municipalidad de Cuisnahuat, al gobernador departamental, 22 de febrero de 1854. AGN. fondo Quemados. Gobierno Político Departamental de Sonsonate, caja 2, año 1854-1866.

mujeres.¹⁴ Para 1859, Suchitoto cobraba doce reales por cada res que se destazaba; pero solo seis iban para educación; cuatro eran para el alumbrado público, y dos para el fondo de propios del cabildo.¹⁵

La aprobación para desviar recursos dependía de una instancia superior y de las prioridades que esta tuviera. En marzo de 1862 se rechazó la solicitud del alcalde de Santo Domingo relativa a usar el fondo de trabajadores, que normalmente se destinaba a construcción y reparación de caminos, en la construcción de una casa para la escuela del lugar. El gobernador fue enfático al decir que «la ley ha designado la precisa inversión de esos fondos; debe ud. vijilar mucho para que no se gasten en otro objeto, pudiendo dicha municipalidad proponer arbitrios para la construcción del mencionado edificio».¹⁶ Es claro

que para este gobernador los caminos eran más importantes que la escuela.

Preceptores, alcaldes y padres de familia: intereses no siempre coincidentes

Contar con un preceptor, tener los recursos para pagarlo y un local para montar la escuela era el punto de partida de la educación local. Luego había que convencer u obligar a los padres para que enviaran sus hijos a la escuela. Pero además había que dotar de un mobiliario mínimo los salones y tener útiles escolares para los niños. En mayo de 1847 el gobernador de Cuscatlán transcribía al Ministro de Relaciones y Gobernación una nota del Alcalde primero de Tejutla, en que informaba sobre la apertura de la escuela de esa villa, lo cual fue posible por convenir los padres de familia a contribuir con un real mensual, para el pago de seis pesos cuatro reales que era el sueldo del profesor. El alcalde pedía al Supremo Gobierno fondos para la compra de útiles escolares, ya que por falta de ellos se cerraba la escuela todos los años.¹⁷

14 Libro de cargo y data impuesto sobre el degüello de reses, San Vicente. AGN, Gobernación de San Vicente, 1855.

15 Estadística del departamento de Cuscatlán, 1859. En Ignacio Gómez, *Estadística General de la República de El Salvador: 1858-1861*. (San Salvador: Dirección de publicaciones e impresos, 1992), 158.

16 El gobernador de San Vicente al alcalde de Santo Domingo, 5 de marzo de 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 1862. Libro copiador de notas que se envían a los alcal-

des.

17 Juan Bonilla, gobernador de Cuscatlán, al ministro de relaciones y gobernación, 24 de mayo de 1847. AGN. Fondo Quemados. Gobierno Político Departamental de Cuscat-

Cinco años después, J. Paredes, gobernador de La Paz, informaba sobre los adelantos educativos que había logrado en los pueblos de su comprensión. Anotaba que tales adelantos "han hecho ver la urgente necesidad que hay de proveer de toda clase de útiles de que carecen los establecimientos ya dichos, y creo de suma importancia, que el S. G. acuerde la remisión de competente número de los más necesarios, como son: silabarios, ortografías, morales y aritmética; debiendo tener presente para esto que el número de alumnos que se há aumentado en cada establecimiento... Pronto se mandaré el estado general que haga ver al Sr. Presidente del Estado, el crecido número a que han ascendido cada una de las escuelas de los respectivos pueblos.»¹⁸ Generalmente,

lán, caja 1, año 1845-1846

18 J. Paredes, gobernador de La Paz, al Ministro de Relaciones, 27 de marzo de 1852. AGN. Fondo Quemados. Gobernación Política Departamental de La Paz, caja 1, año 1841-1854. Las carencias en útiles escolares continuaron a lo largo del XIX. Tan tarde como 1879, el alcalde de Tepetitán informaba al gobernador que ya le había remitido "el galón de leche de cojón de puerco" y que la persona que lo recogió cobraba 5 pesos. La savia de un árbol conocido como "cojón de puerco" era usada en las escuelas como pegamento. AGN. Fondo Quemados.

los útiles se reducían a lo mínimo: cuadernos, lápices, reglas y algunos libros. La evidencia sugiere que no fue hasta la década de 1890 que las dotaciones de útiles se ampliaron; así lo sugieren los informes que recoge la revista *La Nueva Enseñanza*, trabajada por Julián González.¹⁹

Pero el Supremo Gobierno no siempre atendía puntualmente sus compromisos. El 15 de octubre del mismo año, Eustaquio Quiroga — al parecer gobernador suplente de La Paz — escribía al ministro: «Para que se digno elevarla al conocimiento del Sr. presidente del Estado, tengo la honra de adjuntar U. la original de la queja del preceptor de primeras letras del pueblo de Talpa, porque no se le paga con puntualidad la dotación mensual, esperando se sirva comunicarme el acuerdo que en vista de ello recaiga.»²⁰ No se encontró la

Gobernación Departamental de San Vicente, caja 1, año 1879.

19 Julián González Torres, "Del "ciudadano católico" al "ciudadano laico". La escuela pública primaria y la formación de los futuros ciudadanos. El Salvador 1824-1890." (Tesis doctoral, Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas, 2012), 170-72.

20 Del Gobierno Político Departamental de La Paz, al Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno, 15 de octubre de 1852. AGN. Fondo Quemados. Gobierno Político De-

respuesta a la petición; al parecer el gobierno central no se hizo cargo del pago. Un informe de 1858, decía que el preceptor era pagado "por los padres de familia, con la dotación de doce reales mensuales". Se decía que este era de buenas costumbres y se esmeraba en moralizar a los niños.²¹

A finales de la década de 1850 y sobre todo en los tres primeros años de la de 1860, Gerardo Barrios fue la figura cimera de la política nacional. La historiografía liberal tradicional hizo de Barrios el prototipo del gobernante salvadoreño, hasta elevarlo a la categoría de héroe nacional. A Barrios se le han atribuido hechos y hazañas que en realidad solo existieron en la mente de sus apologistas. Cuando Barrios ejerció la presidencia los recursos del Estado eran ínfimos y las posibilidades de que el ejecutivo pudiera imponer su autoridad y ejecutar un proyecto de gobierno eran muy remotas. En realidad, el caudillo gastó muchas de sus energías y recursos, en sus disputas con Rafael Carrera y en sofocar las intrigas domésticas en su contra. Lastimosamente en lugar de investigar qué es lo que Barrios

realmente hizo, se sigue repitiendo lo que dijeron sus admiradores.²²

Uno de los mitos creados sobre Barrios es el de la promoción de la educación en el país, mediante el fortalecimiento de la educación primaria, la creación de escuelas normales y el apoyo a la Universidad. Los primeros en divulgar estas ideas fueron los apologistas liberales de Barrios que seducidos por la nostalgia, construyeron una aureola de gobernante modelo y mártir alrededor del caudillo.²³ Otros es-

22 Un acercamiento muy sugerente a este problema se encuentra en Héctor Lindo-Fuentes, "Los límites del poder en la era de Barrios." En *Identidades nacionales y estado moderno en Centroamérica*, (ed.) Jean Piel y Arturo Taracena (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica-FLACSO, 1995). Sobre el desarrollo de la caficultura, véase ———, "La introducción del café en El Salvador." En *Tierra, café y sociedad*, (ed.) Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper (San José: FLACSO, 1994). Sobre la construcción del mito de Barrios como héroe nacional, véase: Carlos Gregorio López Bernal, "Gerardo Barrios y el imaginario nacional de El Salvador, siglos XIX y XX." *La Universidad*, no. 25 (2014).

23 Véase por ejemplo, José Dolores Gámez, *Gerardo Barrios ante la posteridad: apuntes y documentos para su biografía en el XXXVI aniversario de su muerte*. (San Salvador: Ministerio de Educación, 1966). y Emiliano Cortés, *Biografía del Capi-*

partamental de La Paz, caja 1, año 1841-1854

21 Informe del gobernador de La Paz. Gaceta del Salvador, 12 de junio de 1858, pág. 2.

critores del siglo XX contribuyeron a la consolidación del mito, sin agregar investigaciones de fondo, simplemente magnificaron lo escrito por los primeros. Sin embargo, incluso investigaciones más serias como las desarrolladas por Ítalo López Vallecillos en la década de 1960, continuaron exaltando la figura de Barrios y las bondades de sus obras, sin preocuparse por verificar qué tanto de lo atribuido a Barrios, fue realmente realizado por él.²⁴ Resulta muy significativo que un escritor tan iconoclasta como Roque Dalton, asumiera tan ingenuamente las interpretaciones sobre Barrios. Dalton rechazó y ridiculizó el panteón "oficial" de próceres, pero aceptó a Barrios. Esto podría explicarse porque en buena parte las interpretaciones de

Dalton sobre Barrios, son deudoras de la obra de López Vallecillos, con quien Dalton mantuvo una estrecha relación.

Ahora bien, sin llegar a un estudio exhaustivo, es fácil demostrar que la grandeza de Barrios no se fundamenta en sus obras, sino en sus proyectos y, sobretodo, en los logros y hazañas que sus apologistas le atribuyeron.²⁵ Basta con examinar brevemente lo hecho por Barrios en el caso de la educación. Uno de los mayores méritos atribuidos a Barrios fue la creación de las Escuelas Normales; de hecho se establecieron cuatro, una de ellas en la ciudad de San Vicente. Ciertamente no se puede negar la importancia de crear ese tipo de instituciones, pero no debe olvidarse que sus beneficios solo se ven en el mediano o largo plazo, cuando los profesores formados en ellas han laborado por un buen tiempo en las escuelas, de tal modo que sus conocimientos hayan sido transmitidos a los estudiantes.

La Normal de San Vicente se creó el 21 de abril de 1860. Barrios

tán General Gerardo Barrios. (San Salvador: Editorial Lea, 1965).

24 Ítalo López Vallecillos, *Gerardo Barrios y su tiempo*. 2 vols. (San Salvador: Dirección general de publicaciones, Ministerio de Educación, 1967). A diferencia de sus antecesores, López Vallecillos, trabajó exhaustivamente con fuentes primarias, especialmente las Gacetas Oficiales, las memorias ministeriales y los discursos oficiales de Barrios, pero no sometió a una crítica sus fuentes y aceptó sin ningún reparo lo que Barrios y sus allegados apuntaron. De allí que el trabajo de Vallecillos resulte claramente sesgado a favor del caudillo.

25 Véase Héctor Lindo Fuentes, "Las primeras etapas del sistema escolar salvadoreño en el siglo XIX." En *Un vistazo al paso de la educación en El Salvador: El sistema escolar de El Salvador en el siglo XIX*, (ed.) Gilberto Aguilar Avilés (San Salvador: Mined-Fepade, 1998).

cayó el 26 de octubre de 1863, aunque a decir verdad, desde febrero de ese año su gestión gubernamental se redujo a sostenerse en el poder y a reprimir a la oposición, con lo que sus posibilidades de impulsar otras áreas de la administración pública se redujeron drásticamente. Para 1864, la Escuela Normal de San Vicente estaba “disuelta de hecho”; así lo consideró el ministro de Hacienda y Guerra cuando autorizó al gobernador de San Vicente a nombrar en las escuelas a los estudiantes que considerara aptos para ejercer la enseñanza.²⁶ Dicha institución funcionó a lo sumo cuatro años. No se tienen datos sobre si tuvo estudiantes graduados, pero es claro que cuatro años no son suficientes como para afirmar que ese proyecto de Barrios influyó decisivamente en la mejora de la educación.

Por el contrario, la documentación demuestra que la creación de las Escuelas Normales afectó negativamente a la educación primaria. El 5 de noviembre de 1861, la municipalidad de San Lorenzo registró en su libro de actas la decisión de establecer una escuela de primeras letras, que sería sostenida con los fondos de Instrucción

Pública, y así lo notificaron a la gobernación. El gobernador contestó que esos fondos estaban invirtiéndose «en el establecimiento de la Escuela Normal de esta ciudad, por lo que no puede por ahora pagarse al preceptor que proponen con esos recursos”. Pero, aclaraba que bien podían usarse las contribuciones de los padres de familia.²⁷ Y es que desde la creación de la primera Escuela Normal, el gobierno central había reducido los fondos de Instrucción Pública; para compensar esa falta se decidió que cuando fuera necesario las municipalidades establecieran una contribución por parte de los padres de familia — que se volvió forzosa — a fin de pagar a los preceptores. Obviamente la aplicación de esa medida generó gran descontento entre los padres de familias y causó muchas dificultades a las alcaldías.

El 23 de enero de 1862, el gobernador de San Vicente hacía referencia a una comunicación de la municipalidad de San Sebastián que informaba no tener fondos para pagar 21 pesos que se le adeudaban al preceptor desde el año anterior. El funcionario recriminó en términos muy fuertes al alcalde

²⁶ El Ministro de Hacienda y Guerra al gobernador de San Vicente, 1 de junio de 1864. AGN, Gobernación de San Vicente, 1864, caja 1.

²⁷ El gobernador de San Vicente al alcalde de San Lorenzo, 16 de enero de 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 1862. Libro copiador de notas que se envían a los alcaldes.

y le ordenó tajantemente cobrar las contribuciones anteriormente asignadas a los padres de familia. Pero además, el gobernador dejaba ver sus sospechas sobre el manejo de las rentas municipales; consideraba que seguramente la municipalidad tenía otros fondos «puesto que ha podido aumentar sueldos de empleados como es el del secretario municipal que no se debió haber dado, estando adeudada y ejecutada como está». Advertía que en quince días debía estar establecida la escuela «bien sea con sus propios recursos o con la contribución forzosa que la ley pone en sus manos». Y agregaba que los padres de familia estaban obligados a pagar la contribución «aunque no gocen de un modo directo del beneficio de la escuela».²⁸

El referido documento deja ver cómo funcionaba la educación primaria en la época de Barrios. En primer lugar es evidente que el grado de imposición y autoritarismo que desplegaba el gobernador era una clara demostración de poder y pretensión de subordinar a las autoridades locales. Un estilo que se adaptaba muy bien al de Barrios.

28 El gobernador de San Vicente al alcalde de San Sebastián, 23 de enero de 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 1862. Libro copiador de notas que se envían a los alcaldes. El énfasis es mío.

En segundo lugar, es obvio que para el gobernador el financiamiento de la escuela de San Sebastián era una obligación de la alcaldía — mejor dicho — de los padres de familia, coaccionados por la municipalidad. Pero también es posible advertir las maniobras de la corporación municipal. En su exposición al gobernador se cuidaron de no mencionar que ya habían elaborado el padrón de padres de familia, pero el gobernador lo sabía y por eso su respuesta fue tan dura. Seguramente que los vecinos se opusieron a pagar y no dejaron a la alcaldía más opción que recurrir al gobernador para ver si este accedía a pagar el preceptor. Pero el gobernador también deja ver que la escasez de fondos municipales era relativa, en tanto que habían podido subir el sueldo del secretario. Es claro que para la corporación el salario del secretario era más importante que el del preceptor.

En julio de 1862, San Sebastián actualizó su padrón, el cual sumó 192 padres de familia; de ellos 142 eran hombres y 50 mujeres; puede haber un margen de error en el caso de algunos nombres que se usaban indistintamente para hombres y mujeres. A partir del padrón puede estimarse que el total de la contribución mensual podía ascender a 217 reales (27

pesos un real).²⁹ Asimismo se empadronaron 240 niños; si se asume que cada profesor podía atender entre sesenta y setenta estudiantes, se necesitaban 4 maestros, a menos que se usara el método lancasteriano, con el cual un solo profesor podía atender 100 estudiantes. En todo caso, los fondos no hubieran alcanzado; generalmente un preceptor ganaba entre 10 y 15 pesos al mes y las contribuciones de los padres apenas ascendían a 27 pesos. No obstante, la primera nota del alcalde decía que adeudaban 21 pesos "al preceptor", lo que da pie para pensar que el pueblo tenía un solo maestro. Un preceptor no podría atender a los 240 niños empadronados, pero no todos iban a la escuela.

De los padres registrados, a 171 se les asignó un real de contribución (89.06%); a 19, dos reales (9.9%) y solo 2 registran cuatro reales (1.04%). Esta distribución deja ver que la mayoría de la población era gente muy pobre, de allí que resintieran tanto las contribuciones forzosas. De los 240 niños empadronados, 232 eran varones y solo 8 hembras. Vale señalar que en el padrón aparecen 15 nombres que se usaban indistintamente

para hombres y mujeres, por lo que se optó por registrar 8 como mujeres. Lastimosamente no se encontró documentación posterior para saber cómo funcionó la escuela de San Sebastián después de la aplicación de la contribución forzosa, pero lo reducido del monto de las contribuciones, la resistencia de los padres y la cantidad de niños en edad escolar hacen plausible pensar que los problemas continuaron.

El pueblo de Santa Clara enfrentaba dificultades parecidas. El gobernador ordenó a la municipalidad crear la escuela de primeras letras. En marzo del 62, el alcalde envió una nota sobre los inconvenientes que se tenían para el establecimiento de la escuela. En lugar de ofrecer recursos, el gobernador sugirió formar «un padrón exacto de todos los padres de familia de la jurisdicción, con expresión de los de dentro y fuera de la población», el cual debía remitírsele en tercer día y proceder al cobro de la contribución forzosa.³⁰ Un mes después el preceptor de Verapaz escribía al gobernador para denunciar que no se le había pagado el mes de marzo y que debido a esa falta y a las «habladurías de la gente» había renun-

29 Padrón de los niños de escuela del Pueblo de San Sebastián, 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 1862.

30 El gobernador de San Vicente al alcalde de Santa Clara, 6 de marzo de 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 18 62. Libro copiador de notas que se envían a los alcaldes.

ciado. Los argumentos no son del todo convincentes; no es plausible una renuncia por un mes de retraso cuando era común que los sueldos de los preceptores se atrasaran mucho más. Seguramente que el preceptor tenía malas relaciones con la comunidad y por eso renunció. El gobernador no se detuvo en sutilezas y reclamó al alcalde por no haber levantado el padrón correspondiente y pagado al maestro con esos fondos, como ya le había ordenado. "Por consiguiente, usted debe pagar del Fondo Municipal la parte que a ellos hubiese tocado, según el balance. *Y respecto a la contribución, usted la cobrará ejecutivamente y sin forma de juicio y pudiendo detener a los renuentes hasta que verifiquen el pago, con advertencia que si dentro de ocho días no lo ha hecho ud efectivo pagará una multa de quince pesos sin perjuicio de la responsabilidad personal que ud tiene como municipal en el compromiso con el maestro.*"³¹ Así de fácil pretendía el gobernador solucionar el problema.

La forma abusiva de cobrar la contribución era acorde con el estilo de gobierno de Barrios, quien creía los pueblos no siempre eran capaces de discernir lo que más les convenía; por lo que el gobernante

"ilustrado y progresista" podía usar la fuerza para enrumbarlos en el camino del progreso. Una carta de Barrios a José María Cacho decía: "*Orden y más orden es mi programa y lo cumpliré pasando aunque sea sobre mi Padre, pues mi misión excluye toda alcahuetería y contemplación... Orden y Más Orden, duélale al que le doliere. Yo he venido al Gobierno a reformarlo todo y estoy obligado a cerrar los ojos cuando se me crucen en el camino los amigos para poder pasar sobre ellos y caminar sobre la senda del Orden.*"³²

Exigir contribuciones a los padres de familia era una práctica muy extendida. Pero el tono prepotente de las disposiciones no implicaba necesariamente que los afectados las asumiesen sin más. De allí que abundaran las apelaciones, los reclamos y las maniobras para evitar o por lo menos demorar su cumplimiento. En mayo de 1862 el gobernador recibió una queja de varios vecinos de Santa Clara porque se les exigía el pago de la contribución de cuatro reales mensuales, no obstante que vivían a mucha distancia del pueblo. Agregaban que ellos pagaban por iniciativa

31 El gobernador de San Vicente al alcalde de Verapaz, 12 de abril de 186. Idem.

32 Gerardo Barrios a José María Cacho, 7 de abril de 1860. AGN, Correspondencia del general Gerardo Barrios, tomo 27, exp. 31, 1860. El énfasis es mío.

propia una persona para que enseñara a sus hijos.³³

El gobernador ordenó que no se cobrase la contribución a los demandantes, contradiciendo una orden anterior que mandaba cobrarla indiscriminadamente. Es más, el 6 de agosto envió otra nota al alcalde de San Sebastián en la que decía claramente que no debía exigirse la contribución a quienes viviesen fuera de la población; «para que la juventud existente en dichos puntos no se quede sin el aprendizaje correspondiente, dará ud órdenes respectivas para que sus padres procuren escuelas de primeras letras por lo menos, y de no efectuarlo dentro de un término proporcionado a las dificultades, obligarlos a que los traigan a la escuela de la población u otra que le satisfaga».³⁴ Por su parte, Vicente Galindo, vecino de San Isidro, presentó una queja porque el alcalde insistía en cobrarle los dos reales mensuales para el sostenimiento de la escuela, a pesar de que tenía un maestro que enseñaba a sus hijos, pues estos no podían ir a la

escuela por vivir muy lejos del pueblo.³⁵ El gobernador ordenó suspender el cobro.

Fue así como el 27 de agosto el gobernador envió una nota al alcalde de Santa Clara que contestaba a una consulta sobre los padres de familia que no tenían hijos varones y que se resistían a pagar la contribución. Se contestó que sí estaban obligados a pagar, «por ser claro que sus hijas hembras siempre gozan del beneficio de las luces cuando se casen o sean madres y aún hallo justo que también paguen los casados sin hijos... los padres de familia proletarios no deben excluirse... y lo único que hay es el saber distribuir la contribución atendidas las familias y las proporciones».³⁶

Otra cuestión que generó conflictos fueron las multas que los alcaldes imponían a los padres que no mandaban a sus hijos a la escuela. Al igual que sucedía con las contribuciones forzosas, las multas también eran impugnadas por los afectados. En junio de 1866, Florencio Tamayo, alcalde de Guadalupe, daba cuenta de que la señora Fecunda Cornejo no mandaba a la

33 El gobernador de San Vicente al alcalde de Santa Clara, 30 de mayo de 1862. AGN, Gobernación de San Vicente, 1862. Libro copiador de notas que se envían a los alcaldes.

34 El gobernador de San Vicente al alcalde de San Sebastián, 6 de agosto de 1862. Idem.

35 El gobernador de San Vicente al alcalde de San Isidro, 19 de septiembre de 1862. Idem.

36 El gobernador de San Vicente al alcalde de Santa Clara, 27 de agosto de 1862. Idem.

escuela a su nieto Lupario, «a pesar de las repetidas exigencias que se le han hecho... baliéndose siempre de las licencias que ha solicitado de esa gobernación». Decía que doña Fecunda logró una licencia el 16 de febrero con la que se había mantenido hasta la fecha. El problema era que cuando Lupario no iba a la escuela, la señora no pagaba su contribución obligatoria, lo cual en palabras del alcalde, resultaba en «perjuicio del erario público».³⁷ Este caso deja ver como la escuela podía poner en contradicción a diferentes agentes de gobierno. Doña Fecunda había logrado una dispensa por parte del gobernador, pero según el alcalde, abusaba de ella, privando a Lupario de los beneficios de la educación y perjudicando al erario público, mejor dicho, a las arcas municipales.

En julio de 1865, Carmen Jerez, vecina de Tecoluca se quejaba ante la gobernación porque el Alcalde la había multado con veintidós reales, “por igual número de veces que ha faltado a la escuela mi hijo Manuel Montes, en el mes de mayo, quien ha faltado no con el objeto de vagar, sino para que éste me sembrará los granos de primera

necesidad”. El gobernador abrió un informativo; la Junta de vigilancia de la villa de Tecoluca, dictaminó que “es cierto que la señora Carmen Jerez es muy pobre y tiene necesidad absoluta del trabajo de su hijo Manuel para ayudar a su subsistencia”. Con base en ese dictamen, la gobernación dio licencia a la señora Jerez para que su hijo Manuel no fuera a la escuela mientras le sembraba la milpa, añadiendo además: “Esta gobernación acuerda: declarar libre a la señora Jerez de la multa de veintidós reales que se le impuso por la no asistencia de su hijo a la escuela”.³⁸

Ciertamente que la condición económica de las familias no ayudaba a la educación primaria. En noviembre del mismo año de 1865, el alcalde de Guadalupe, informaba que en la escuela del pueblo había setenta alumnos matriculados, pero no todos asistían, “pues hay días de cuarenta, cincuenta y hasta de treinta, debido esto a que los padres de familia son agricultores y los utilizan para las labores de labranza, y aunque las autoridades quieran ser rígidas no pueden en consideración a las familias en situación de pobreza”.³⁹ Como se

37 Florencio Tamayo, alcalde de Guadalupe, al gobernador departamental, 26 de junio de 1866. AGN, Gobernación de San Vicente, 1866, caja 02.

38 AGN. Gobernación de San Vicente, 1865, caja 1.

39 El alcalde de Guadalupe, al gobernador de San Vicente. AGN. Gobernación de San Vicente, 1865, caja 1.

señaló anteriormente, en 1849, el Gobernador de San Vicente dio "vacaciones" escolares en la época de siembras; dieciséis años después la situación era parecida. A la hora de determinar prioridades, los padres de familia preferían las cosechas a la escuela. De allí, la necesidad de que los alcaldes vigilasen la asistencia de los niños a clases. Estos ejemplos demuestran que en ciertas ocasiones la resistencia de la población obligaba a bajar el tono de las exigencias gubernamentales. Pero estas eran más bien las excepciones. En general, la tendencia fue insistir en el cobro de la contribución.

Curiosamente y a pesar de que la mayor parte de la población se dedicaba a la agricultura no se hicieron esfuerzos sistemáticos por desarrollar escuelas agrícolas, tan necesarias para un país que para mediados del XIX buscaba un cultivo que se convirtiera en el motor de la economía. Incluso un individuo tan "progresista e ilustrado" como Gerardo Barrios, que siempre andaba a la búsqueda de nuevos negocios y cultivos cometa toda clase de desatinos, precisamente por falta de conocimientos. Sin embargo, había personas que querían desarrollar otro tipo de prácticas agrícolas. En mayo de 1862, José María Aguirre propuso a Barrios la creación de una escuela

la que atendería a no menos de 20 niños de todos los departamentos, quienes estarían internados por cuatro años aprendiendo las más modernas técnicas de cultivo. Se enseñaría además: moral religiosa y civil, lectura, escritura, principios de aritmética (las cuatro reglas), agricultura teórico-práctica. Para desarrollar el proyecto, Aguirre pedía terrenos capaces, cuatro arados de vuelta para labores profundas, dos cultivadoras, dos carros, doce yuntas de bueyes, y los instrumentos de labranzas más comunes. Pedía además el sostenimiento de la escuela por los dos primeros años; luego se mantendría con los fondos recogidos de las cosechas. En la escuela se propagaría el cultivo del gusano de seda y abejas de cera blanca, "y todas aquellas plantas y cereales que el gobierno hiciera venir del extranjero".

Aguirre no olvidaba las implicaciones morales y sociales de la escuela: «veinte jóvenes, huérfanos y desvalidos hoy, se verán en pocos años convertidos en hombres útiles y ciudadanos honrados, mientras que en la horfandad, y acaso en la miseria, muchos de ellos, desde sus tiernos años, se entregarán a los vicios; y después de arrastrar una existencia lamentable y desgraciada concluirán su vida en los horrores de las cárceles y del patíbulo, dejando una huella sembrada de

crímenes. Yo me prometo formar hombres que honrarán a su Patria, que puedan crecer felices, viviendo de un trabajo decente y lucrativo». Aguirre no solo prometía formar agricultores competentes y visionarios, sino hombres de bien y ciudadanos responsables.⁴⁰

40 José María Aguirre a Gerardo Barrios, 3 de mayo de 1865. Propuesta para crear una escuela de agricultura. AGN, Colección Correspondencia de Gerardo Barrios, Tomo XVI, doc. 25. Obviamente existe una estrecha relación entre la educación, la formación de ciudadanos y la secularización de la sociedad, temas muy interesantes que ya comienzan a explorarse en la historiografía nacional. Véase Julián González Torres, *La escuela sin Dios. Apuntes para una historia de la educación laica*. (San Salvador: UCA Editores, 2014); Olga Vásquez Monzón, "La mujer religiosa, la mujer ilustrada, la mujer ciudadana: representaciones y prácticas femeninas en algunos periódicos salvadoreños, 1871-1889." *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 135 (2013).; María Julia Flores Montalvo, "Etnicidad y educación en ciudadanía en El Salvador a finales del siglo XIX y primeras décadas del XX." *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, no. 2 (2012).; y ———, "Instrucción primaria y formación ciudadana en El Salvador, 1894-1924." (Tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2011).

El problema de la calidad de la enseñanza

Ya se dijo que las municipalidades, o quienes ellas designasen, debían "rondar" para evitar la vagancia y la inasistencia de los niños a la escuela. Pero sus obligaciones iban más allá, también debían velar por la calidad de la educación que se impartía en los pueblos. Los legisladores no se detuvieron a pensar si los munícipes "tenían las luces suficientes" para cumplir esa misión; aún así debían dar fe de los resultados de los exámenes finales. Los niveles de analfabetismo en el XIX eran muy altos y las corporaciones municipales no escapaban a tal condición. Precisamente un argumento muy frecuente para impugnar la elección de estos funcionarios era el no saber leer y escribir; pero igualmente cuando alguien no quería servir en el cargo alegaba analfabetismo. En otros casos los ediles apenas sabían firmar. En tales condiciones, dar un veredicto sobre los avances de los estudiantes de las escuelas era realmente arriesgado. No obstante, los gobernadores insistían en la obligación. Hacia el mes de octubre los gobernadores comenzaban a enviar circulares recordando a los alcaldes que la ley establecía que la municipalidad debía asistir a la presentación de exámenes de los

niños de las escuelas.⁴¹

También los gobernadores debían informar sobre el estado de la educación en los departamentos a su cargo. Es fácil suponer que estos informes arrojen más luces sobre el tema, ya que generalmente los gobernadores eran individuos con niveles de educación relativamente altos. Sin embargo, no siempre sus fuentes son confiables, y a veces simplemente transcriben los informes que les enviaban los alcaldes. Pero cuando los gobernadores visitaban los pueblos, generalmente inspeccionaban las escuelas; sus constataciones de campo son más útiles. Así, en abril de 1862, el gobernador de San Miguel informaba que los 75 pueblos del departamento tenían escuelas de enseñanza primaria «más o menos bien servidas, porque no habiendo número suficiente de buenos maestros, ni siendo posible darles una regular dotación, en muchas de ellas solo se enseña a leer y escribir, doctrina cristiana y las principales reglas de aritmética». Pero los problemas no se debían únicamente a la falta de preceptores competentes; a veces hasta los fenómenos naturales atentaban contra la educación. En

1861, doce escuelas suspendieron las clases por las enfermedades causadas por la copiosidad del invierno.⁴²

Diego Meany, un pariente político de Barrios, era el director de un colegio en San Miguel. Meany invitó a Barrios para que asistiera al examen que realizaría a cinco niños escogidos, y comprobase el fruto de sus esfuerzos como maestro.⁴³ La carta de Meany da algunas pistas sobre cómo funcionaba la educación en aquellos años. Tan raquíuticos eran los resultados que Meany no consideró una pérdida de tiempo la asistencia del presidente al examen que presentarían cinco estudiantes. De hecho esa era una práctica frecuente. Si la visita de un presidente a los departamentos coincidía con la época de exámenes, gobernadores y alcaldes invitaban al mandatario a visitar las escuelas y presenciar las pruebas. Debe considerarse además que Meany “escogió” a los estudiantes que examinaría. Es claro que el resto de alumnos no habían alcanzado un nivel de aprovechamiento satisfactorio. Seguramente que tales

41 El Gobernador de San Vicente a los alcaldes, 13 de octubre de 1862. AGN, Libro copiador de notas que se envían a los alcaldes, Gobernación de San Vicente, 1862.

42 Informe del gobernador de San Miguel. Gaceta Oficial, 30 de abril de 1862, págs. 1 y 2.

43 Diego Meany a Gerardo Barrios, 10 de septiembre de 1860. AGN. Colección correspondencia de Gerardo Barrios. tomo V, documento 2.

deficiencias serían atribuidas a la falta de apoyo por parte de las autoridades locales y los padres de familia. De hecho, Meany escribió repetidas veces a Barrios quejándose al respecto; al no encontrar apoyo renunció un par de años después.

Ya para estos años, los funcionarios se preocupaban de que los "avances" logrados en sus jurisdicciones trascendieran a la opinión pública. *La Gaceta* se había convertido en una especie de vitrina para exhibir los adelantos de las localidades. Los alcaldes urgían a los gobernadores para que publicaran los informes que les enviaban. Los gobernadores a su vez reclamaban o agradecían (según el caso) al ministro o al editor de *La Gaceta* por el destino de sus notas. No es de extrañar entonces que Miguel Lagos, diligente gobernador de San Vicente, escribiera una carta al Presidente Gerardo Barrios, reclamándole por no haber publicado los informes enviados sobre los exámenes practicados en esa ciudad. Expresaba que su sentimiento era mayor «cuanto que los recelos de las poblaciones se avivan por ciertas preferencias, porque a la verdad *es muy notable ver impresas las minuciosidades de cualesquiera escuela primaria de San Salvador, y no ver los informes oficiales de los establecimientos superiores de San Vicente*, cuyas publicaciones como

S. E. save acarrear muchos bienes a estas agonizantes poblaciones y robustecen las ideas liberales de la administración.»⁴⁴ Tal actitud revela no solo la importancia que ya por entonces se le daba a la opinión pública, sino la manera en que se construían y alimentaban las relaciones entre el poder local y el central. La publicación de un informe era vista como la sanción última a la labor desarrollada.

La educación primaria en el periodo liberal

Gerardo Barrios fue derrocado, mediante una peculiar alianza de pueblos, comunidades indígenas y fuerzas guatemaltecas, salvadoreñas y nicaragüenses lideradas por Rafael Carrera y Francisco Dueñas. Desde 1863 hasta 1871, el país fue gobernado por Dueñas, sagaz político que supo cambiar o matizar las disposiciones de Barrios que más habían incomodado a los pueblos y a las comunidades indígenas, buscando en todo momento tener un ambiente lo más tranquilo posible. A diferencia de Barrios, Dueñas no se empecinó en acelerar extraordinariamente la marcha del progreso y supo ceder cuando fue neces-

⁴⁴ Miguel Lagos a Gerardo Barrios, 21 de junio de 1861. AGN, Correspondencia del general Gerardo Barrios, tomo 4, exp. 22, 1861. El énfasis es mío.

rio. En el campo educativo Dueñas obtuvo el apoyo del clero, especialmente en educación superior y media, pero debido a la escasez de recursos estatales mantuvo la tendencia hasta entonces vigente de que las escuelas de primeras letras fueran sostenidas preferentemente por las municipalidades.

En un estudio pionero, Héctor Lindo considera que no fue hasta la década de 1870 cuando se hicieron esfuerzos más decididos por hacer del Estado el ente impulsor y regulador de la educación. Antes, esta dependió mucho de instancias descentralizadas, como las municipalidades y la iglesia; situación que pudo tener entre sus causas la tradición colonial de financiamiento local de los maestros, la atomización del poder que siguió a la independencia y las características del sistema fiscal.⁴⁵ En términos generales puede aceptarse esa afirmación, pero es preciso matizarla: cambios hubo, pero fueron paulatinos y discontinuos. Por ejemplo, recurrir a las municipalidades para sostener y vigilar la educación de primeras letras, siguió siendo una práctica corriente aún después de la caída de Dueñas.

45 Héctor Lindo Fuentes, "Las primeras etapas del sistema escolar salvadoreño en el siglo XIX," in *Seminario Política, Cultura y Sociedad en Centroamérica* (Managua 1997), 5.

Aunque en general los "liberales" propugnaron por la centralización del poder, la falta de recursos los obligó a continuar delegando la ejecución de actividades en las municipalidades, quedándose con el control y la fiscalización. En aras de lograr mayor cobertura educativa y tener un mejor control de las escuelas, en agosto de 1873, el presidente Santiago Gonzáles expidió un acuerdo ejecutivo en el que reconocía que "no obstante los esfuerzos hechos para fomentar la instrucción primaria aún faltan en la República más de treinta escuelas primarias". Señalaba que las leyes 2 y 3 del título 1 del libro 6 de la Recopilación patria, establecían la contribución directa de los padres de familia para fundar y sostener las escuelas primarias en caso de no poderse hacer con los fondos propios del ramo. Aclaraba que por reformas administrativas posteriores dicha contribución había dejado de exigirse, pero que ante la necesidad de contar con mayores recursos decretaba:

Art. 1 En las poblaciones donde faltan escuelas primarias por escasez de los fondos destinados al efecto... se cubrirá el déficit o el total si nada hubiere, con el producido de la contribución directa, de uno a cuatro reales al mes, creada por el artículo 4 de la citada ley...

Art. 2 La contribución será de-
rramada entre los padres de
familia que tengan niños de la
edad de 8 a 12 años y que no
tengan motivo razonable para
no concurrir a la escuela...

Art. 5 La lista de los contribu-
yentes se sentará en un libro
cuyas fojas serán rubricadas, se-
lladas y firmadas, la primera y la
última por el gobernador.

Art. 6 La contribución se entre-
gará mensualmente a la clavería
municipal a que corresponda y
por ella será también adminis-
trada, en cuenta separada de la
de los fondos de propios y arbi-
trios.

Art. 9 Las juntas departamen-
tales de instrucción pública po-
drán, según las circunstancias,
minorar y aún perdonar la con-
tribución en razón de pobreza
extrema...

Art. 11 Los sueldos de Precepto-
res y demás gastos, se pagarán
por el Tesorero o Claveros mu-
nicipales, con solo el visto bue-
no del Alcalde municipal.⁴⁶

Hay varias cuestiones interesantes
en dicho acuerdo. En la argumen-
tación inicial se hablaba de la ne-
cesidad de crear treinta escuelas
primarias, pero la contribución

directa se aplicaría a todas las po-
blaciones en donde faltaran escue-
las que seguramente eran más de
treinta. Manteniendo la tradición,
se delegaba en las municipalidades
la obligación de coleccionar los fondos,
pagar a los preceptores y cubrir
los gastos de las escuelas. Pero los
gobernadores debían fiscalizar la
buena administración de los fon-
dos mediante las listas de contribu-
yentes y los estados de cuentas que
los alcaldes quedaban obligados a
presentar. Los gobernadores po-
dían contar además con el apoyo de
las Juntas Departamentales de Ins-
trucción Pública, que para enton-
ces ya tenían cierto protagonismo.
En concordancia con los aires de
reforma vigentes, el Reglamento de
1873 establecía que se debía tratar
de sustituir el tradicional método
lancasteriano de enseñanza por el
de Pestalozzi, que se oficializó en
la administración de Francisco Me-
néndez (1885-1890).⁴⁷

Pero al igual que había su-
cedido en la época de Barrios, en
la década de 1870 hubo problemas
para ejecutar las disposiciones del
ejecutivo. Algunos vecinos afecta-
dos buscaron maneras de eludir
la contribución forzosa. Nicolás
Hidalgo, poblador de Tecoluca, es-
cribió al gobernador pidiendo que
lo exonerara de la contribución de

46 AGN, Impresos, tomo XX, libro 1,
doc, 86, 2 de agosto de 1873.

47 González Torres, "Del "ciudadano
católico" al "ciudadano laico". 122.

escuelas primarias que el alcalde de la población le exigía; alegaba no contar con los recursos necesarios para dicha erogación.⁴⁸ Al parecer la resistencia al pago de los vecinos de Tecoluca fue grande. En septiembre del mismo año el alcalde municipal informaba que no había podido cobrar las multas impuestas a los padres de familia que no enviaban a sus hijos a la escuela, «porque algunos de ellos son tan insolventes que no solo carecen de bienes embargables sino también de aquellos que la ley excluye y entre dichos padres en su mayoría son mujeres».⁴⁹ Preguntaba al gobernador qué podía hacer.

No se encontró la respuesta del gobernador, pero a juzgar por disposiciones posteriores se continuó exigiendo la contribución a los padres, exceptuando a los más pobres. Así lo deja ver una nota del alcalde de Guadalupe de septiembre de 1877. Este informaba que la Corporación Municipal de ese pueblo, acordó por unanimidad de votos el establecimiento de la Escuela de Instrucción Primaria de niños, a

costa de los padres de familia que tengan hijos en edad de darlos al aprendizaje primario, quedando exentos de pago los más pobres y necesitados, por lo cual le pedía se otorgara a la Corporación Municipal el producto del tajo de reses.⁵⁰

Tres años después del derrocamiento de Francisco Dueñas, y en un momento en que los liberales todavía luchaban por anular la influencia del clero en la sociedad salvadoreña, se retomó el debate sobre la importancia de la educación, en la lucha contra el atraso y el fanatismo. El presidente Santiago González se refirió a ello en su mensaje a la Asamblea en la apertura de sesiones del año 74.

Yo creo, señores Representantes, que los maestros de escuela y los libros son los soldados y el material de guerra con que la civilización ha de vencer a la barbarie para redimir al género humano del pecado original de la ignorancia. Yo creo que no es posible llegar a la práctica del Gobierno republicano, tal como lo concibe y explica la razón, si las tinieblas ennegrecen la conciencia del pueblo, si este no

48 Nicolás Hidalgo al gobernador de San Vicente, 12 de mayo de 1875. AGN. Fondo Quemados, Gobernación Departamental de San Vicente, 1875.

49 Jorge Tenorio, alcalde de Tecoluca, al gobernador departamental, 1 de septiembre de 1875. *Idem*.

50 Manuel Domínguez, alcalde de Guadalupe, al gobernador departamental, 19 de septiembre de 1877. AGN. Fondo Quemados. Gobernación Departamental de San Vicente, caja 1, año 1877.

sabe ser soberano por el noble ejercicio de sus derechos y el religioso cumplimiento de sus deberes.⁵¹

En términos parecidos se expresaba ese mismo año Francisco E. Galindo, autor de una "Cartilla del ciudadano", que tuvo larga vida como texto escolar: «En la América Latina la República no se consolida porque las masas no tienen una educación republicana —y sus costumbres son todavía las de la Colonia—... Es necesario, pues, emprender una campaña más gloriosa que la de la independencia: la educación republicana de las masas. *Los próceres americanos nos dieron una patria libre y nosotros debemos formar un pueblo libre.*"⁵² En los textos anteriores se esboza el papel que

según los liberales debía jugar la educación en el país, lo cual implicaba redefinir actores y métodos, a fin de llevar al país a una era de progreso y civilización. El tono de esos discursos hacen eco del pensamiento de Domingo F. Sarmiento y su célebre "Civilización y Barbarie" publicada en 1847, al punto de que José Antonio Cevallos, en su libro "Recuerdos Salvadoreños" publicado en 1891, asimila un viaje imaginario de sus protagonistas desde el oriente del país a San Salvador, como un desplazamiento a la civilización.⁵³ En términos parecidos se expresaba en 1887, Francisco Esteban Galindo: «La América-Española se afana por atraer la inmigración europea...la civilización de los indios vale tanto o más que la inmigración europea. Cada indio que se civilice será como un nuevo ser que nazca; como un inmigrante nuevo».⁵⁴

Ya para la década de 1880,

51 Mensaje dirigido por el Presidente de la República Mariscal don Santiago González, a la Asamblea General, en la apertura de sus sesiones ordinarias el 26 de enero de 1874. Citado por Francisco de Paula Suárez, *Noticias generales de la República de El Salvador*. (Lima: Tipografía La Patria, 1874), 22.

52 Francisco Esteban Galindo, *Cartilla del ciudadano*. (San Salvador: se, 1874), xi y xii. El énfasis es mío. Por decreto del ejecutivo, la Cartilla se adoptó como texto obligatorio para las escuelas primarias. En 1903 se hizo una tercera edición de 12,000 ejemplares, y es frecuentemente citada en los informes de los inspectores de educación primaria.

53 José Antonio Cevallos, *Recuerdos salvadoreños*. vol. I (San Salvador: Imprenta Nacional, 1891). Véase al respecto Edward Bradford Burns, "La infraestructura intelectual de la modernización en El Salvador, 1870-1900." En *Lecturas de historia de Centroamérica*, (ed.) Luis René Cáceres (San José: BCIE-EDUCA, 1989).

54 Francisco Esteban Galindo, *Elementos de Pedagogía*. (San Salvador: Imprenta Nacional, 1887), 50.

habían afinado las ideas. Las atribuciones de los diferentes actores del sistema educativo habían cambiado significativamente. Lejos quedaban ya los horizontes abiertos por las leyes de 1832 recopiladas por Isidro Menéndez, dictadas más por el entusiasmo que por el realismo, y en las cuales se decía que era "obligación del gobierno plantear escuelas de primera letras en todos los pueblos del Estado que tengan o deban tener municipalidades". Agregando además el compromiso de dotar a los maestros y municipalidades con los libros, lápices y demás útiles necesarios, pero sin especificar de dónde se tomarían los fondos para financiarlas.

En la década de 1880 se avanzó considerablemente en la laicización de la educación y la eliminación de prácticas, que ya para entonces se consideraba impropiedades. En el marco de las reformas liberales se hizo mucho énfasis en la eliminación de los castigos físicos en las escuelas, pero también en el sistema de justicia. Según los ideólogos liberales era necesario eliminar los castigos infamantes y promover el respeto a la persona y la responsabilidad individual.⁵⁵

55 Jorge Gustavo Araujo Solórzano, "La Iglesia católica salvadoreña y la laicización en la educación en 1881: ¿Un proyecto liberal frente a una respuesta ultramontana?" (Tesis de

Igualmente tomó mucha importancia el debate sobre la educación de la mujeres y su incorporación a las esferas públicas de la sociedad.⁵⁶ Haciendo eco a esas ideas, en mayo de 1881, el Ministro de Instrucción Pública escribió al Gobernador de La Libertad, pidiéndoles investigara una denuncia, según la cual en algunas escuelas se continuaba castigando a niños y niñas con azotes; acciones que violaban el Reglamento. Pedía además que se enviara una nota a los directores de las escuelas de ambos sexos, haciendo énfasis en que si algún preceptor aplicaba esos correctivos, el director de la escuela sería multado con veinticinco pesos por cada falta.⁵⁷

Pero los directores no solo tenían que cuidar de que no se castigara físicamente a los niños, sino también de que no se continuara enseñando el catecismo en las escuelas. Es por eso que el 21 de mayo de 1881 el ministro de Instrucción Pública escribía al Gobernador de

maestría en filosofía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2009).

56 Olga Vásquez Monzón, *Mujeres en público: El debate sobre la educación femenina entre 1871 y 1889*. (San Salvador: UCA Editores, 2014).

57 El ministro de instrucción pública al gobernador de La Libertad, 19 de mayo de 1881. AGN, Gobernación de La Libertad, sección Documentos quemados, caja 95.

La Libertad para informarle que se estaba contraviniendo la ley específica de laicidad de la educación, ya que en las escuelas oficiales se continuaba enseñando la doctrina que contiene el catecismo; le prevenía que esa acción atentaba contra un mandato presidencial y podía ser punible con doscientos pesos de multa a las personas que se les comprobara tal proceder.⁵⁸ Es curioso constatar que la multa por azotar a un niño ascendía solo a 25 pesos, pero por enseñar el catecismo se multaba con 200. Esta diferencia evidencia el anticlericalismo liberal.

Para 1880 se había superado también la visión autoritaria y a veces irreflexiva de la época de Gerardo Barrios por la cual se obligaba a las municipalidades y padres de familia a financiar escuelas. La mejor manera de percibir la visión de la elite liberal sobre el problema de la educación, es retomar los escritos de David Joaquín Guzmán, quien en 1886 publicó un libro titulado *"De la organización de la instrucción primaria en El Salvador"*, y en el cual hace un diagnóstico del estado de la escuelas de primeras letras y sugiere medidas a tomar

para corregir las falencias detectadas.

En primer lugar, Guzmán deja en claro su rechazo a la descentralización todavía vigente. Para Guzmán era claro que el Estado debía asumir y controlar efectivamente cuánto estuviera relacionado con la educación primaria, «el Estado debe impartir la enseñanza a manos llenas, no debe confiarse tan noble tarea al escaso recurso y entusiasmo de las familias, ni a las asociaciones privadas cuya esfera de acción es tan limitada... Retírese en nuestro país la acción del Gobierno en orden al sostenimiento de las escuelas y veremos reproducirse ante nosotros el cortejo de males y la ignominia que cubría la frente de nuestros antepasados bajo el férreo yugo del sistema colonial.»⁵⁹

Y es que Guzmán desconfiaba de la eficiencia y las luces de las municipalidades para administrar las escuelas, pero también aborrecía la injerencia clerical en la educación. Como buen liberal creía que el Estado estaba obligado a llevar "las luces" a toda la población y desterrar el fanatismo religioso. Soñaba con el día en que "nuestros pueblos lleguen a tener una enseñanza que

58 El ministro de instrucción pública al gobernador de La Libertad, 21 de mayo de 1881. AGN, Gobernación de La Libertad, sección Documentos quemados, caja 95.

59 David Joaquín Guzmán, *De la organización de la instrucción primaria en El Salvador*. (San Salvador: Imprenta Nacional, 1886), 5.

se acerque a la que se exige en algunos estados de la Unión Americana, [serán] una nación sin indígenas ignorantes y semi-salvajes; masas sin plebes, no escorias, sin esa turbamulta de *bochincheros* sediciosos; con clases morales, civilizadas y educadas igualmente para formar la grey de la República y el alma de la libertad y la democracia".⁶⁰ Y esas cualidades solo serían inculcadas por una escuela eficiente y laica, liberada de la tutela eclesiástica.

Pero Guzmán no se oponía únicamente a la Iglesia, también era consciente de que estos pequeños y débiles Estados no debían darse el lujo de malgastar sus escasos recursos. «Instruir y difundir las luces debe ser, pues, la principal función del poder público y su gasto principal. Los miles que se gastan en ejércitos deben reservarse para construir escuelas y pagar maestros; porque la instrucción del pueblo es la obra verdaderamente nacional y digna de la República».⁶¹ Debe tenerse en cuenta que Guzmán escribía en un momento cuando el entusiasmo de la revolución menendista aún se mantenía. Las ideas de Guzmán combinan bien con las de Francisco E. Galindo, cosa no extraña pues ambas fueron presentadas a un concurso convocado por el gobierno. Mientras de

Guzmán trata sobre la organización del sistema educativo, Galindo se explaya en la pedagogía y el civismo.⁶²

Según los cálculos de Guzmán, hacia 1885 el país tenía alrededor de 600,000 habitantes, de los cuales 479,217 eran analfabetos. Había 150,000 niños en edad escolar, y solo se atendía a 20,783, quedando 129,217 sin asistir a la escuela. Guzmán argumentaba que era imprescindible dar educación a por lo menos una tercera parte de ellos, para lo cual calculaba que se necesitaban 850 escuelas (para entonces funcionaban 529). La inversión sería de 300,000 pesos al año.⁶³

Obviamente el sistema que Guzmán proponía requería mayores recursos. Según el Reglamento de Instrucción Primaria de 1882, esta se financiaba con tres fuentes:

- La cantidad señalada anualmente por el Cuerpo Legislativo en el presupuesto nacional.
- Los sobrantes de los fondos municipales, que se destinaran al efecto.
- La contribución de los padres de familia. (Con la declaración de enseñanza gratuita y obligatoria dicho fondo debió abolirse)

⁶² Galindo, *Elementos de Pedagogía*.

⁶³ Guzmán, *De la organización de la instrucción*. 198.

⁶⁰ *Ibid.*, 16.

⁶¹ *Ibid.*, 18.

se, pero en la práctica se seguía cobrando).

En 1882 se destinaron 100,000 pesos a educación primaria; curiosamente solo se gastaron 71,018; más 7,838 aportados por las municipalidades y 5,282 provenientes de las contribuciones de los padres de familia, con lo cual se tuvo un gasto total de 84,138 pesos.⁶⁴ Guzmán consideraba que los aportes de las municipalidades eran un subsidio ilusorio: «son milagros que están aún por verse... y lo mismo es el fondo de la contribución de los padres de familia». Concluía que el sistema de financiamiento para la escuela era totalmente deficiente; por lo cual proponía la creación de un impuesto especial y directo del 1% sobre la propiedad territorial. Calculaba que, como mínimo las propiedades podían valuarse en 20 millones. El impuesto produciría entonces 200,000 pesos que agregados a los 100,000 que ya se asignaban darían el total de 300,000 que se necesitaban para hacer funcionar adecuadamente las 850 escuelas propuestas.⁶⁵ Guzmán insistía en que una de las ventajas de dicha propuesta era que el presupuesto de educación primaria no estaría expuesto a las fluctuaciones

de las otras rentas del Estado. Sobre decir que su propuesta nunca fue considerada seriamente.⁶⁶

Hasta finales del siglo XIX, el presupuesto destinado a educación nunca superó el 9%, y de este debía restarse lo destinado a educación media y la universidad. Si bien hacia la segunda mitad del siglo pasado el Estado asumió el financiamiento de la educación primaria, esta no tuvo prioridad a la hora de asignar los recursos del presupuesto. Por ejemplo, en 1875 se destinó a Instrucción Pública el 3.7 % del presupuesto.⁶⁷ En 1891 el ramo de Instrucción Pública recibía el 5.07%, mientras que el ramo de Guerra acumulaba el 41%.⁶⁸ Entre 1913 y 1922 se asignó a Guerra y Marina un 21.6%, a Crédito Público

66 Un análisis más detallado de cómo se pretendió financiar este programa aparece en González Torres, "Del "ciudadano católico" al "ciudadano laico"." 137- 41. Véase también Julián González Torres, "Una reforma educativa desconocida. El Salvador 1883-1890." *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 135 (2013).

67 Darío González, *Lecciones de geografía para la enseñanza en las escuelas primarias*. (San Salvador: Imprenta Nacional, 1876), 196.

68 Santiago Ignacio Barberena, *Descripción geográfica y estadística de la República de El Salvador*. (San Salvador: Imprenta Nacional, 1892), 50.

64 *Ibid.*, 200-01.

65 *Ibid.*, 208.

un 25. %, a Gobernación un 15.3% y a Educación un 6.3%.⁶⁹

Conclusiones

Pocos intelectuales del XIX tuvieron tanta claridad sobre la importancia de la educación para el desarrollo del país como David Joaquín Guzmán. Al igual que Francisco Esteban Galindo, Guzmán pensaba que hacia el último tercio del XIX, El Salvador adolecía de la falta de verdaderos ciudadanos y culpaban de ello al poco cuidado que se le había dado a la escuela. Ambos plantearon la urgente necesidad de que el Estado retomara el papel de ente rector de la educación, subordinando y anulando lo que ellos consideraban la "perniciosa" influencia de las municipalidades y la iglesia. Estos juicios deber ser tomados con prudencia, a veces el liberalismo y el anticlericalismo, se tornaba demasiado radical y pasaba por alto que aún con los problemas y defectos propios de su condición, municipalidades e iglesia sostuvieron buena parte del andamiaje educativo, en momentos en que el Estado como tal era incapaz de asumirlo.

Las posiciones de Guzmán y Galindo representan muy bien el punto de partida de lo que sería la

efectiva centralización del sistema educativo en El Salvador. Esto no significa negar los avances obtenidos hasta la década de 1880, sino ver este periodo como un parte aguas en el cual, el fortalecimiento del Estado ha llegado a tal punto que le permite imponer su voluntad a los diferentes actores sociales a lo largo y ancho del territorio nacional. Esto obviamente fue posible, no solo porque se contaban con más recursos económicos, sino por tener un aparato burocrático que garantizaba no solo el control y supervisión, sino la ejecución misma de los lineamientos estatales.

Llegar a esta situación no fue fácil. A lo largo de este trabajo se ha tratado de demostrar cuántas dificultades debieron enfrentar los gobernantes salvadoreños para echar a andar sus proyectos. Proyectos que en un primer momento rayaron en la utopía — como lo evidencia la disposición de 1832 que mandaba fundar escuelas de primeras letras en todos los pueblos del país —, y que ante la constatación de la magnitud de las dificultades a vencer debieron atemperarse, para dar lugar a una visión más mesurada, pero viable de las posibilidades de acción en el campo educativo.

A lo largo de los dos primeros tercios del siglo XIX las municipalidades jugaron un papel de primer orden en la creación y sosteni-

⁶⁹ Pedro S. Fonseca, *La república de El Salvador*. (New York: Imprenta O'Brien inc, 1924), 184.

miento de las escuelas de primeras letras. No tanto porque fueran los actores más idóneos, ni porque se distinguieran significativamente por su interés en la educación. Simplemente eran las únicas instancias de gobierno a nivel local que podían hacerse cargo de esa tarea. Algo parecido sucedió en el caso de la iglesia. El discurso liberal y anticlerical debió aceptar la evidencia, de que a pesar del tradicionalismo y el fanatismo religioso que algunos de sus miembros exhibían, la Iglesia católica tenía recursos e influencias de los que el Estado carecía.

Abordar el problema de la educación desde la perspectiva aquí escogida da lugar a tener una visión diferente del proceso. En cierto modo se ha podido contrastar la visión más tradicional "desde arriba", es decir, aquella surgida de las fuentes oficiales y los centros de poder político, con una visión que se enfoca preferentemente "desde abajo" y los poderes intermedios y locales. El cambio de enfoque arroja luces interesantes. En primer lugar es posible percibir como muchos de los logros que tradicionalmente han sido atribuidos a las instancias centrales, y más específicamente, a la gestión de un iluminado y predestinado presidente, más bien han sido posibles gracias a la acción de las municipalidades. Que estas lo hicieran de buena o mala gana no

es cuestión a discutir aquí.

Igualmente este trabajo ha permitido ver, como a menudo, el gobierno central y las municipalidades, terminaban descargando responsabilidades en los padres de familia, acción que daba lugar a las reacciones en contra por parte de los afectados, para quienes la educación de sus hijos no siempre era prioridad. Discutir las razones de esta falta de interés por la escuela escapa a los alcances de este trabajo, pero seguramente estuvo condicionada por los horizontes económicos y culturales de la época. Sería muy difícil que aquellos que nunca disfrutaron de los beneficios de la escuela, se mostrasen especialmente interesados en ella.

Es importante destacar, como un examen más minucioso de algunos hechos permite cuestionar mitos más o menos arraigados y demostrar los límites de la acción de los gobernantes. Poner en discusión el papel jugado por Gerardo Barrios en el desarrollo de la educación en El Salvador, es un buen pretexto para estimular una revisión crítica de nuestra historia. Es bien sabido cuánto mérito se le ha otorgado a Barrios por sus supuestos aportes a la educación salvadoreña, especialmente en lo que se refiere a la creación de las Escuelas Normales. El problema es que tal hecho se ha descontextualizado, dejando de

lado el análisis de las condiciones reales en que estas funcionaron, y por ende, sus posibilidades de impacto.

Por último se debe consignar, como una nota que llena de optimismo, el considerable avance que ha habido en los últimos años en las investigaciones sobre la educación en El Salvador del siglo XIX, pero también para el XX. Por primera vez, nos estamos acercando a un punto en que la historia de la educación vaya más allá de las tradicionales obras fundamentadas sin más en el discurso y los documentos oficiales, cuyas verdades eran aceptadas sin crítica alguna. Por el contrario, las últimas investigaciones, cuestionan los proyectos de los gobernantes, recogen los debates periodísticos, "bajan" a los archivos y estudian la educación desde la escuela y la localidad. Todo esto crea un ambiente favorable para profundizar en la investigación; pero debe irse más allá. Es necesario que estos temas se incorporen a las cátedras universitarias y a la formación y actualización docente. En la medida en que estos conozcan la historia de la escuela, sabrán valorar más ecuánimemente los avances logrados, pero también tendrán más conciencia de los retos a vencer y de la necesidad de formarse cada día.

Bibliografía

- Araujo Solórzano, Jorge Gustavo. "La Iglesia católica salvadoreña y la laicización en la educación en 1881: ¿Un proyecto liberal frente a una respuesta ultramontana?" Tesis de maestría en filosofía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2009.
- Barberena, Santiago Ignacio. *Descripción geográfica y estadística de la República de El Salvador*. San Salvador: Imprenta Nacional, 1892.
- Burgos, Hugo de. *Suchitoto. Historia urbana*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 1999.
- Burns, Edward Bradford. "La infraestructura intelectual de la modernización en El Salvador, 1870-1900." En *Lecturas de historia de Centroamérica*, (Ed.) Luis René Cáceres, 565-91. San José: BCIE-EDUCA, 1989.
- Cevallos, José Antonio. *Recuerdos salvadoreños*. Vol. I. San Salvador: Imprenta Nacional, 1891.
- Cortés, Emiliano. *Biografía del Capitán General Gerardo Barrios*. San Salvador: Editorial Lea, 1965.
- Flores Montalvo, María Julia. "Etnicidad y educación en ciudada-

- nía en El Salvador a finales del siglo XIX y primeras décadas del XX." *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, no. 2 (2012): 53-81.
- . "Instrucción primaria y formación ciudadana en El Salvador, 1894-1924." Tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2011.
- Fonseca, Pedro S. *La república de El Salvador*. New York: Imprenta O'Brien inc, 1924.
- Galindo, Francisco Esteban. *Cartilla del ciudadano*. San Salvador: se, 1874.
- . *Elementos de Pedagogía*. San Salvador: Imprenta Nacional, 1887.
- Gámez, José Dolores. *Gerardo Barrios ante la posteridad: apuntes y documentos para su biografía en el XXXVI aniversario de su muerte*. San Salvador: Ministerio de Educación, 1966.
- Gómez, Ignacio. *Estadística General de la República de El Salvador: 1858-1861*. San Salvador: Dirección de publicaciones e impresos, 1992.
- González, Darío. *Lecciones de geografía para la enseñanza en las escuelas primarias*. San Salvador: Imprenta Nacional, 1876.
- González Torres, Julián. "Del "ciudadano católico" al "ciudadano laico". La escuela pública primaria y la formación de los futuros ciudadanos. El Salvador 1824-1890." Tesis doctoral, Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas, 2012.
- . "Una reforma educativa desconocida. El Salvador 1883-1890." *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 135 (2013): 35-67.
- Guzmán, David Joaquín. *De la organización de la instrucción primaria en El Salvador*. San Salvador: Imprenta Nacional, 1886.
- Lindo-Fuentes, Héctor. "La introducción del café en El Salvador." En *Tierra, café y sociedad*, (Ed.) Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper. San José: FLACSO, 1994.
- . "Los límites del poder en la era de Barrios." En *Identidades nacionales y estado moderno en Centroamérica*, (Ed.) Jean Piel y Arturo Taracena. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica-FLACSO, 1995.
- Lindo Fuentes, Héctor. *La economía de El Salvador en el siglo XIX*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2002.
- . "Las primeras etapas del sistema escolar salvadoreño en el siglo XIX." En *Un vistazo*

al paso de la educación en El salvador: El sistema escolar de El Salvador en el siglo XIX, (Ed.) Gilberto Aguilar Avilés. San Salvador: Mined-Fepade, 1998.

———. “Las primeras etapas del sistema escolar salvadoreño en el siglo XIX.” In *Seminario Política, Cultura y Sociedad en Centroamérica*. Managua, 1997.

López Bernal, Carlos Gregorio. “Gerardo Barrios y el imaginario nacional de El Salvador, siglos XIX y XX.” *La Universidad*, no. 25 (2014).

López Vallecillos, Ítalo. *Gerardo Barrios y su tiempo*. 2 vols. San Salvador: Dirección general de publicaciones, Ministerio de Educación, 1967.

Menéndez, Isidro. *Recopilación de las leyes del Salvador en Cen-*

troamérica. 2 vols. San Salvador: Imprenta Nacional, 1956.

Paula Suárez, Francisco de. *Noticias generales de la República de El Salvador*. Lima: Tipografía La Patria, 1874.

Torres, Julián González. *La escuela sin Dios. Apuntes para una historia de la educación laica*. San Salvador: UCA Editores, 2014.

Vásquez Monzón, Olga. “La mujer religiosa, la mujer ilustrada, la mujer ciudadana: representaciones y prácticas femeninas en algunos periódicos salvadoreños, 1871-1889.” *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 135 (2013): 5-33.

———. *Mujeres en público: El debate sobre la educación femenina entre 1871 y 1889*. San Salvador: UCA Editores, 2014.